



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273 -2015/MPHy

Caraz, 01 OCT 2015

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 097-2015-MPHy, de fecha 27 de marzo del 2015; el Informe N° 234-2015-MPHy/06.35, el Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento; el Informe N° 115-2015-MPHy/06.30, el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se da origen a un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente, los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, regional y local, a fin de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2009-MPH-CZ., se aprobó la Directiva N° 011-2008-MPH-CZ., sobre Lineamientos y Procedimiento para toma de Inventario Físico Valorizado de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz;

Que, en la disposición específica de la Directiva invocada en el numeral 7.1, establece que la Gerencia Municipal, propondrá a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, la conformación de la comisión de la Comisión del Inventario, la misma que estará encargada de realizar el inventario físico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2015-MPHy, de fecha 27 de marzo del 2015, se designó a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la misma que estuvo conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Renán Jofré Domínguez Campos – Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

INTEGRANTE : Hugo Alberto Mori Palero – Conciliador Financiero de la
Unidad de Contabilidad y Costos
INTEGRANTE : Inés Lucía Enrique Mejía – Jefe de la Unidad de Logística
VEEDORA : Ginna Gabriela Gamarra Solano – Responsable del Órgano
de Control Institucional



Que, mediante Informe N° 234-2015-MPHy/06.35, el Jefe de la Unidad de Patrimonio y Mantenimiento, dirigiéndose a la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica que, considerando que la Srta. Ginna Gabriela Gamarra Solano, responsable del Órgano de Control Institucional ya no se encuentra laborando y en mérito del cumplimiento de la Normatividad del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se solicita la Actualización de la Resolución de Alcaldía N° 097-2015-MPHy, con carácter de Urgente para el inicio del Inventario 2015, cuya fecha según cronograma será el 01 de octubre del 2015, según el Plan presentado en el Informe N° 181-2015-MHy/06.35;



Que, con Informe N° 115-2015-MPHy/06.30, el Gerente de Administración y Finanzas, dirigiéndose al Gerente Municipal, pone en conocimiento que debido a que la Municipalidad ya no cuenta con un responsable del Órgano de Control Institucional – OCI, que implica a la Gerencia de Administración y Finanzas a solicitar la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 097-2015-MPHy, de fecha 27 de marzo del 2015, a fin de evitar cualquier tipo de inconvenientes en la programación de actividades que se quiere realizar en la toma del inventario físico de la Municipalidad Provincial de Huaylas;



Que, mediante proveído el Gerente Municipal, dirigiéndose a Secretaría General, solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía para su recomposición;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Sr. RENÁN JOFRÉ DOMÍNGUEZ CAMPOS – **Gerente de Administración y Finanzas**
INTEGRANTE : CPC HUGO ALBERTO MORI PALERO – **Conciliador Financiero de la Unidad de Contabilidad y Costos**
INTEGRANTE : LIC. INÉS LUCÍA ENRIQUE MEJÍA – **Jefe de la Unidad de Logística**



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

VEEDORA : Lic. LIZBETH LOREN SALVADOR FIGUEROA – Jefe de la
Unidad de Patrimonio y Mantenimiento
de Control Institucional



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 097-2015-MPHy, y demás normas municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

